Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Hipólito Unanue"

Nº 162 -2017-HNHU-DG/UPER

Resolución Directoral

Lima, 05 de Setiembre de 2017

Visto, el Expediente Nº 17-032450-001 conteniendo el Memorando Nº 500- USGMT-HNHU-L-17, de fecha 9 de agosto de 2017, de la Jefatura de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento de la Unidad Ejecutora 012 Hospital Nacional Hipólito Unanue;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establecen las condiciones para otorgar incentivos y reconocimientos a los trabajadores del Sector Público;

Que, el inciso a) del Artículo 147º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, contempla el reconocimiento de las acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas;

Que, según la Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público señala en los incisos d) y e) del artículo 18º el reconocimiento especial deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: Promover beneficio a favor de la entidad y mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;

Que, el Decreto Legislativo Nº 1057 y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, es política del Hospital Nacional Hipólito Unánue reconocer y resaltar la labor y las acciones de su personal asistencial y administrativo, quienes con su aporte contribuyen al logro de los objetivos y metas de la gestión institucional;

Que, mediante memorando N° 500-USGMT-HNHU-L-17, de fecha 9 de agosto de 2017, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento quien remite la relación del personal del Taller de Confecciones solicitando se les felicite por su desempeño laboral-confección del uniforme de faena a todo el personal Técnico en Enfermería;

Que, según Nota Informativa Nº 164-2017-OA/HNHU, de fecha 9 de agosto de 2017, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración solicita autorización para reconocer y felicitar a las servidoras públicas y trabajadores CAS del Taller de Confecciones, por haber cumplido con la meta de la confección del uniforme de faena para el personal técnico en enfermería; el Director General solicita proyecto de resolución según la Hoja de Envío de Trámite General;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, las normas citadas y estando a lo dispuesto en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público y de acuerdo a las prerrogativas del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Felicitar, al personal técnico del Taller de Costura de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento que confeccionó el uniforme de faena para el personal técnico en enfermería de la Unidad Ejecutora 012 Hospital Nacional Hipólito Unanue, que a continuación se indican:

PERSONAL NOMBRADO

Apellidos y Nombres	Cargo	Nivel
BALVIN RAMOS JUANA MERCEDES	ARTESANO II	TE
BARRIENTOS CUCHO CARMEN	ARTESANO I	TB
CARRILLO VARGAS EDITH MAGDALENA	ARTESANO I	TE
MARQUEZ MORENO JULIA AMELIA	ARTESANO II	TE
NIMA RUIZ VDA.DE GANOZA BETHSABE	ARTESANO I	TE
ZAMBRANO HUANQUI NERY FELIPA	ARTESANO I	TB

PERSONAL CONTRATADO

Apellidos y Nombres	Cargo	Condición
CHACÓN GALLARDO MARTHA AURORA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CAS
HERNÁNDEZ CENTENO GIANCARLO VITTOR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CAS

Artículo 2°.- La Unidad de Personal procederá a registrar el presente reconocimiento en el Legajo del personal felicitado, como mérito en el desempeño de la función pública al servicio del Hospital Nacional Hipólito Unanue.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en la Página Web de la Institución.

Artículo 4°-Transcribir la presente Resolución a las instancias correspondientes

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"
DR. LUIS W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. N° 27423

LWMM/DG
EDAT/JP
Selección: Gladys N
DISTRIBUCIÓN
( ) Dirección General
( ) Dirección Adjunta
( ) DA
( ) Unidad Personal
( ) Interesados
( ) OCI
( ) OAJ
( ) Registro Escalafón y Legajo
( ) Archivo

TAP. ELVA YOLANDA GALARZA CASTRO
FEDATARIA
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Válido para uso Institucional

07 SET. 2017

994

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista